

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2011.**

En Villada (Palencia), siendo las veinte horas y veinte minutos del día 29 de Diciembre de dos mil once, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la Sala de Reuniones de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa los Sres. Miembros de la misma, que seguidamente se indican, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

- D. Ignacio Escobar Alonso, Teniente Alcalde (PSOE).
- D<sup>a</sup> María del Pilar Milano Estrada, Teniente de Alcalde (PSOE)
- D<sup>a</sup> Naica Vega Jiménez, Concejala (PP)

Miembros que han faltado con excusa:

- Ninguno.

Miembros que han faltado sin excusa:

- Ninguno.

Presidió el acto el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. José Antonio Alonso Ciruelo. Actuó como Secretario Juan José Herrero de la Puente. Declarado abierto el acto por la presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del día de la misma, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Dada cuenta del borrador del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 24 de Octubre de 2011, cuyo texto ha sido facilitado con antelación suficiente a los Sres. Miembros de esta Junta de Gobierno, es aprobada por UNANIMIDAD.

Este Acta una vez transcrita en su correspondiente libro, será autorizada posteriormente con la firma del Sr. Alcalde-Presidente y el Sr. Secretario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto.

### **2.- EXPEDIENTES DE LICENCIAS.**

#### **2.1.- LICENCIAS DE OBRAS.**

Examinados los expedientes de licencias para la realización de obras formuladas por particulares que se dirán, y considerando que las mismas se acomodan al Planeamiento Urbanístico Municipal.

Vistos los artículos 97 y siguientes de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, los artículos 293 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Villada, y su Modificación Puntual aprobada por la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia y de las directrices provinciales de Palencia.

La Junta de Gobierno local por Unanimidad de todos los Señores Miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Conceder las siguientes Licencias Urbanísticas con el cumplimiento de las condiciones generales y observaciones aplicables a esta clase de obras que se notificarán al interesado:

- A **Iberdrola Distribución Eléctrica SAU**, para realización de obras en inmueble sito en C/ Coliseo s/n de Villada, consistentes en consolidación de pared medianera y reparación de tejado. Presupuesto: 3.000,00 €.
- A **D<sup>a</sup> Brígida Ballesteros Pardo**, para realización de obras en vivienda sita en C/ Torre Atrás, N<sup>o</sup> 4 3<sup>o</sup>- B de Villada, consistentes en cambio de ventanas y arreglo del cuarto de baño. Presupuesto: 1.950,00 €.
- A **D. Julián Paniagua de la Encina**, para realización de obras en inmueble sito en C/ Facundo y Lola, N<sup>o</sup> 1 de Villada. consistentes en retejo y pintado de alero y respaldo. Presupuesto: 1.000,00 €.
- A **D. Agustín Tomé González**, para realización de obras en vivienda sita en Plaza Mayor N<sup>o</sup> 10 de Pozuelos del Rey, consistentes en arreglo de tejado. Presupuesto: 3.000,00 €.
- A **Hnos. de la Puente Treceño CB**, para realización de obras en inmueble sito en Plaza Mayor N<sup>o</sup> 19, consistentes en arreglo de tejado, cambio de ventanas y reparación y pintado de soportal. Presupuesto: 3.000 €.
- A **D<sup>a</sup> Carmen Dolores Rojo Leal**, para la realización de obras en vivienda sita en C/ Carlos Casado del Alisal, N<sup>o</sup> 28 de Villada., consistentes en pavimentación de hormigón en patio y colocación de Uralita en tejado. Presupuesto: 1.000,00 €.

- A **D. Juan Carlos Asensio Aguado**, para la realización de obras en inmueble sito en C/ La Estación, N° 25 de Villada, consistentes en colocación de dos ventanas. Presupuesto: 700,00 €.
- A **D. Emilio Barreales Barreales**, para la realización de obras en inmueble sito en C/ La Rua, N° 5 de Villada, consistentes en sustitución de puerta de garaje. Presupuesto: 800,00 €.
- A **D. Modesto Baños Ballesteros**, para la realización de obras en inmueble sito en C/ Carlos Casado del Alisal, N° 20 de Villada, consistentes en vallado de solar con pared de media hasta y colocación de puerta metálica. Presupuesto: 600,00 €.
- A **D. Modesto Baños Ballesteros**, para la realización de obras en vivienda sita en Travesía Pedro del Río, N° 3 de Villada, consistentes en arreglo de tejado. Presupuesto: 600,00 €.
- A **D. José Luis Santos Estrada**, para la realización de obras en las parcelas rústicas N°s 5006 y 5067 del polígono 19 de Villada, consistentes en vallado de las parcelas con malla galvanizada. Se respetará en cualquier caso el criterio que establece el artículo 30.6 de las Directrices de Ordenación de la Provincia de Palencia, en el que se señala que la red de caminos tendrá una densidad, una anchura y un perfil acorde a los requerimientos de usos que se estimen, evitándose sobredimensionamientos no justificados, y señalando en el caso de caminos terminales que dan acceso a fincas y explotaciones una anchura tipo de entre 3 y 5 metros. Presupuesto: 1.800,00 €.
- A **D. Isidro González Copete**, para la realización de obras en vivienda sita en C/ Carlos Casado del Alisal, N° 27 de Villada, consistentes en retejo. Presupuesto: 600,00 €.
- A **D<sup>a</sup> Humbelina Rodríguez Serrano**, para la realización de obras en vivienda sita en Plaza Ingeniero Rivera, N° 9 de Villada, consistentes en arreglo de tejado y reparación de fachada. Presupuesto: 5.000,00 €.
- A **D<sup>a</sup> María Arenillas Alonso**, para la realización de obras en vivienda sita en C/ Pedro Sancho, N° 1 de Villada, consistentes en arreglo de alero del tejado. Presupuesto: 700,00 €.

SEGUNDO.- Las presentes autorizaciones lo son sin perjuicio de las requeridas por otros organismos públicos, de acuerdo con la normativa sectorial aplicable.

TERCERO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses desde la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

CUARTO.- Aprobar las respectivas liquidaciones tributarias provisionales de las licencias antes concedidas de conformidad a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ordenanza Fiscal Municipal del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística.

## **2.2.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN.**

**Visto el Expediente tramitado a instancia de D. Francisco Álvarez de la Lama, en representación de Álvarez de la Lama S.L.**, para la obtención de Licencia Urbanística para la primera ocupación del inmueble destinado a Nave Almacén sito en las parcelas 59 y 5007 del Polígono 19 de Villada.

Visto Certificado Final de Obra, que fue objeto de la Licencia concedida por la Junta Municipal de Gobierno, con fecha 23 de Junio de 2010, suscrito por la Dirección Facultativa de la misma, llevada a cabo por el Ingeniero Agrónomo D. Nicolás Román Sánchez, en calidad de Técnico Directos de obra y Director de Ejecución de la obra, con los correspondientes visados colegiales,

Visto Informe favorable del arquitecto Municipal, para la concesión de Licencia de 1ª Ocupación.

La Junta Municipal de Gobierno por Unanimidad de los miembros presentes acuerda:

Primero.- Otorgar Licencia Urbanística a **Álvarez de la Lama S.L.** para la primera ocupación del inmueble destinado a Nave Almacén sito en las parcelas 59 y 5007 del Polígono 19 de esta Localidad conforme a los informes técnicos referenciados.

Segundo.- Aprobar la respectiva liquidación tributaria de la licencia concedida de conformidad a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ordenanza Fiscal Municipal de la Tasa por Licencia Urbanística.

### **2.3.- CONCESIÓN TERRENOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.**

**Por D. Eustaquio del Corral Agúndez, se solicita terrenos para sepultura en el Cementerio Municipal, Zona Nueva, por 70 años.**

La Junta Municipal de Gobierno a la vista de la petición y en aplicación de la Ordenanza reguladora de la Tasa de Cementerio, acuerda:

Primero.- La Concesión de terrenos de dominio público del Cementerio Municipal, zona nueva, por 70 años, para sepulturas de 2,50 x 1,20, a D. Eustaquio del Corral Agúndez.

Segundo.- A la autorización anterior se darán cumplimiento las condiciones generales y observaciones aplicables a esta clase de concesiones que se notificarán al interesado.

Tercero.- La ubicación de los terrenos corresponde al Cuartel N° 1 Izda. Sepultura N° 6, Zona Nueva del Cementerio.

Cuarto.- Aprobar la siguiente liquidación de la Tasa Cementerio, Tarifa 2.- 459,67 €.

### **2.4.- LICENCIAS DE TERRAZAS.**

Vista la Ordenanza Fiscal reguladora de la ***“Tasa por ocupación de terrenos de uso público, por mesas y sillas con finalidad lucrativa”***, por la que se regula en su artículo N° 2 que están obligados al pago de la tasa regulada en esta Ordenanza las personas o entidades a cuyo favor se otorguen las Licencias, o quienes se beneficien del aprovechamiento si se procedió sin la oportuna autorización.

Considerando el artículo 27.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, que regula la gestión de la tasa, estableciendo **“Las entidades locales podrán exigir las tasas en régimen de Autoliquidación”**.

Vistos los requerimientos realizados a Casa de Comidas Pili S.L., para que proceda a la regularización de la terraza instalada en la vía pública, sin que hasta la fecha se haya procedido a su regularización.

La Junta de Gobierno por unanimidad de sus miembros acuerda:

Primero: Autorizar a Casa de Comidas Pili S.L. la instalación de la terraza de temporada correspondiente al año 2011, y exigir la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa en régimen de Autoliquidación.

Segundo: Tomar como base de la liquidación de la tasa, los siguientes elementos de terraza: Mesas: 12. Sillas: 48. Sombrillas: 3.

Tercero: A la vista de que no se ha formalizado ante este Ayuntamiento la solicitud de instalación de terraza permanente, se proceda a la retirada de la vía pública de las mesas, sillas y jardineras.

### **3.- RECAUDACIÓN. PADRONES.**

Visto escrito presentado por D. José Manuel Sancho Sanzo, solicitando baja de ciclomotor (50 c.c.), sin matriculación, del padrón de vehículos por no uso.

La Junta de Gobierno por unanimidad de sus miembros acuerda:

Primero.- Autorizar la baja en el Padrón de Vehículos.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

### **4.- JUSTIFICACIÓN GASTOS FESTEJOS.**

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a la Junta de Gobierno de las facturas, recibos e ingresos derivados de la celebración de festejos realizados durante el Ejercicio 2.011, presentados por las Concejalías de Festejos y Deportes, haciendo la salvedad de que la programación de dichos festejos fueron realizados por la anterior corporación, limitándose la actual, al pago y ejecución de los contratos y compromisos adquiridos.

Siendo el resultado de la misma el siguiente:

1.- Pagos librados a justificar .....	36.002,00 €
2.- Gastos Justificados .....	36.002,00 €
3.- Pagos en firme .....	5.674,19 €
4.- Ingresos Generados .....	7.246,28 €
5.- Gastos líquidos festejos .....	34.429,91 €
6.- A reintegrar Presupuesto Ordinario	1.572,09 €

La Junta Municipal de Gobierno, previo examen de todos los justificantes presentados, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero.- Considerar válida toda la documentación aportada en la gestión económica de los festejos realizados en el año 2.011.

Segundo.- Aprobar dicha cuenta, conforme al resumen descrito en el apartado anterior, dando por justificadas las operaciones de libramiento expedidas a justificar, y cuya documentación servirá de justificante de dichos pagos realizados para las sucesivas cuentas que hayan de rendir conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

## **5.- ESCRITOS DE VECINOS. ASUNTOS VARIOS.**

**5.1.- Por parte de D. Ignacio Escobar Alonso, Concejal delegado del Servicio de aguas, se informa en relación con la solicitud de Hnos. de la Puente Treceño CB,** relativa a la anulación de unos de los recibos de agua, basura y alcantarillado del inmueble de su propiedad sito en Plaza Mayor, N° 19.

Por parte del Sr. Concejal se informa de que en dicho inmueble existen dos viviendas y el despacho de la Notaría, con toma independiente de suministro de agua, y receptores individualmente del uso de los servicios liquidados en el recibo.

A la vista del informe del Sr. Concejal, la Junta Municipal de Gobierno por unanimidad de sus miembros Acuerda:

Primero.- Desestimar la petición de Hnos. de la Puente Treceño CB, y seguir emitiendo los recibos de agua, basura y alcantarillado, del citado inmueble como hasta la fecha.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

**5.2.- Por parte del Sr. Alcalde se informa sobre las gestiones realizadas en relación con el escrito presentado por D<sup>a</sup> María Begoña Martínez Berriatua,** en el cual se informa sobre los daños y atranques en las tuberías de su vivienda que producen los chopos situados enfrente de su casa.

Igualmente se informa de la no autorización por parte de Patrimonio y servicios medioambientales, de la tala de dichos árboles.

A la vista de lo anterior y considerando que se deben evitar estos atranques y daños en la vivienda citada, la Junta Municipal de Gobierno por unanimidad de sus miembros acuerda:

Primero.- Proceder a la realización de las acciones que sean necesarias para que dejen de producirse estos desperfectos por parte de los árboles en el inmueble propiedad de D<sup>a</sup> María Begoña Martínez Berriatua.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

#### **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por Parte de la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Naika Vega Jiménez, se solicita información sobre la situación de ruina en que se encuentra el inmueble sito en C/ Torre Atrás, N<sup>o</sup> 5, propiedad de los herederos de Olegaria Herrero Crespo y sobre la gestiones que se están realizando desde el Ayuntamiento.

Por parte del Sr. Alcalde se informa de que se va a proceder al inicio del expediente de declaración de ruina inminente del inmueble, poniéndolo en conocimiento de los titulares, y ejecutándolo subsidiariamente el ayuntamiento, repercutiendo los gastos que se originen en los propietarios. Por parte del alcalde se informa también de que uno de los problemas para la ejecución del derribo, es la ubicación del inmueble en zona del entorno del Camino de Santiago, y que el número de los herederos propietarios del inmueble es bastante amplio, y con distinta disposición para dar solución al problema, pero que por parte del ayuntamiento se van a realizar los trámites correspondientes, pues la situación actual del citado inmueble es un peligro para personas y bienes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por la Alcaldía a las 21'25 horas de lo cual como secretario doy fe.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

El Alcalde-Presidente,